

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

24683-14

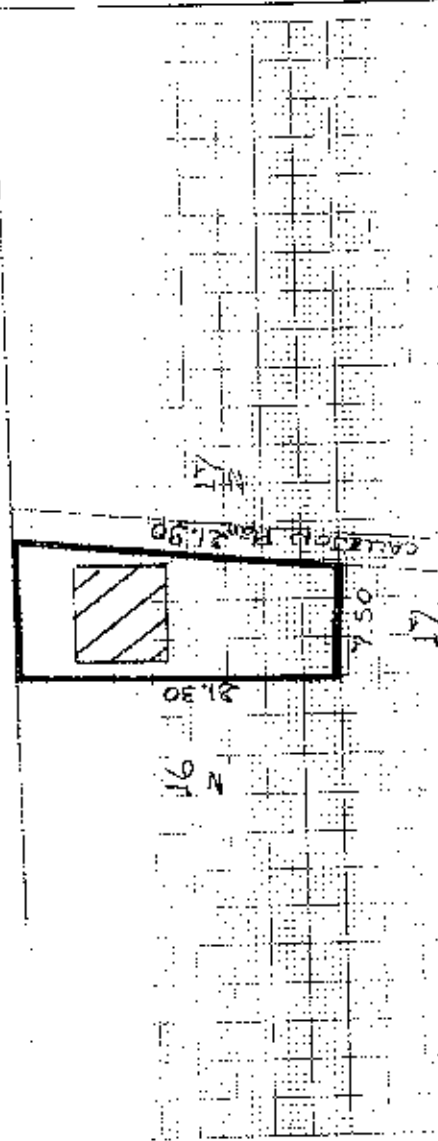
[illegible][illegible][illegible]

11-56611

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRONTES		(11) NUMERO DE CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1 LOTE INTERIOR 2 POR PASADJE PEATONAL 3 POR PASADJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALEDON 7 POR LA PLAZA 8 MARCAR SOLO EL CENITRO DE LA CALLE		1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL			
1 TERRA 2 LASTRE 3 MATERIAL DE LA CALZADA 4 ADQUIN 5 ASPALTO O CEMENTO		1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐	
12 AGUERA 13 AGUA POTABLE 14 AGUA CALIENTE 15 GASES ALIENOS 16 AGUAS RESIDUALES		1 ☒ NO TIENE 2 ENCENALADO O PIEDRA DE RIO 3 REACCION BALDOSA 4 NO EXISTE 5 SI EXISTE 6 AGUA POTABLE 7 AGUA CALIENTE 8 GASES ALIENOS 9 GASES ALIENOS 10 AGUAS RESIDUALES	
SECCION PUBLICAS EN LA VIA			
12 AGUERA 13 AGUA POTABLE 14 AGUA CALIENTE 15 GASES ALIENOS 16 AGUAS RESIDUALES		1 ☒ NO EXISTE 2 ENCENALADO O PIEDRA DE RIO 3 REACCION BALDOSA 4 NO EXISTE 5 SI EXISTE 6 AGUA POTABLE 7 AGUA CALIENTE 8 GASES ALIENOS 9 GASES ALIENOS 10 AGUAS RESIDUALES	
17 AGUERA 18 AGUA POTABLE 19 AGUA CALIENTE 20 GASES ALIENOS 21 AGUAS RESIDUALES			
22 AGUERA 23 AGUA POTABLE 24 AGUA CALIENTE 25 GASES ALIENOS 26 AGUAS RESIDUALES			
27 AGUERA 28 AGUA POTABLE 29 AGUA CALIENTE 30 GASES ALIENOS 31 AGUAS RESIDUALES			
32 AGUERA 33 AGUA POTABLE 34 AGUA CALIENTE 35 GASES ALIENOS 36 AGUAS RESIDUALES			
37 AGUERA 38 AGUA POTABLE 39 AGUA CALIENTE 40 GASES ALIENOS 41 AGUAS RESIDUALES			
42 AGUERA 43 AGUA POTABLE 44 AGUA CALIENTE 45 GASES ALIENOS 46 AGUAS RESIDUALES			
47 AGUERA 48 AGUA POTABLE 49 AGUA CALIENTE 50 GASES ALIENOS 51 AGUAS RESIDUALES			
52 AGUERA 53 AGUA POTABLE 54 AGUA CALIENTE 55 GASES ALIENOS 56 AGUAS RESIDUALES			
57 AGUERA 58 AGUA POTABLE 59 AGUA CALIENTE 60 GASES ALIENOS 61 AGUAS RESIDUALES			
62 AGUERA 63 AGUA POTABLE 64 AGUA CALIENTE 65 GASES ALIENOS 66 AGUAS RESIDUALES			
67 AGUERA 68 AGUA POTABLE 69 AGUA CALIENTE 70 GASES ALIENOS 71 AGUAS RESIDUALES			
72 AGUERA 73 AGUA POTABLE 74 AGUA CALIENTE 75 GASES ALIENOS 76 AGUAS RESIDUALES			
77 AGUERA 78 AGUA POTABLE 79 AGUA CALIENTE 80 GASES ALIENOS 81 AGUAS RESIDUALES			
82 AGUERA 83 AGUA POTABLE 84 AGUA CALIENTE 85 GASES ALIENOS 86 AGUAS RESIDUALES			
87 AGUERA 88 AGUA POTABLE 89 AGUA CALIENTE 90 GASES ALIENOS 91 AGUAS RESIDUALES			
92 AGUERA 93 AGUA POTABLE 94 AGUA CALIENTE 95 GASES ALIENOS 96 AGUAS RESIDUALES			
97 AGUERA 98 AGUA POTABLE 99 AGUA CALIENTE 100 GASES ALIENOS 101 AGUAS RESIDUALES			
102 AGUERA 103 AGUA POTABLE 104 AGUA CALIENTE 105 GASES ALIENOS 106 AGUAS RESIDUALES			
107 AGUERA 108 AGUA POTABLE 109 AGUA CALIENTE 110 GASES ALIENOS 111 AGUAS RESIDUALES			
112 AGUERA 113 AGUA POTABLE 114 AGUA CALIENTE 115 GASES ALIENOS 116 AGUAS RESIDUALES			
117 AGUERA 118 AGUA POTABLE 119 AGUA CALIENTE 120 GASES ALIENOS 121 AGUAS RESIDUALES			
122 AGUERA 123 AGUA POTABLE 124 AGUA CALIENTE 125 GASES ALIENOS 126 AGUAS RESIDUALES			
127 AGUERA 128 AGUA POTABLE 129 AGUA CALIENTE 130 GASES ALIENOS 131 AGUAS RESIDUALES			
132 AGUERA 133 AGUA POTABLE 134 AGUA CALIENTE 135 GASES ALIENOS 136 AGUAS RESIDUALES			
137 AGUERA 138 AGUA POTABLE 139 AGUA CALIENTE 140 GASES ALIENOS 141 AGUAS RESIDUALES			
142 AGUERA 143 AGUA POTABLE 144 AGUA CALIENTE 145 GASES ALIENOS 146 AGUAS RESIDUALES			
147 AGUERA 148 AGUA POTABLE 149 AGUA CALIENTE 150 GASES ALIENOS 151 AGUAS RESIDUALES			
152 AGUERA 153 AGUA POTABLE 154 AGUA CALIENTE 155 GASES ALIENOS 156 AGUAS RESIDUALES			
157 AGUERA 158 AGUA POTABLE 159 AGUA CALIENTE 160 GASES ALIENOS 161 AGUAS RESIDUALES			
162 AGUERA 163 AGUA POTABLE 164 AGUA CALIENTE 165 GASES ALIENOS 166 AGUAS RESIDUALES			
167 AGUERA 168 AGUA POTABLE 169 AGUA CALIENTE 170 GASES ALIENOS 171 AGUAS RESIDUALES			
172 AGUERA 173 AGUA POTABLE 174 AGUA CALIENTE 175 GASES ALIENOS 176 AGUAS RESIDUALES			
177 AGUERA 178 AGUA POTABLE 179 AGUA CALIENTE 180 GASES ALIENOS 181 AGUAS RESIDUALES			
182 AGUERA 183 AGUA POTABLE 184 AGUA CALIENTE 185 GASES ALIENOS 186 AGUAS RESIDUALES			
187 AGUERA 188 AGUA POTABLE 189 AGUA CALIENTE 190 GASES ALIENOS 191 AGUAS RESIDUALES			
192 AGUERA 193 AGUA POTABLE 194 AGUA CALIENTE 195 GASES ALIENOS 196 AGUAS RESIDUALES			
197 AGUERA 198 AGUA POTABLE 199 AGUA CALIENTE 200 GASES ALIENOS 201 AGUAS RESIDUALES			
202 AGUERA 203 AGUA POTABLE 204 AGUA CALIENTE 205 GASES ALIENOS 206 AGUAS RESIDUALES			
207 AGUERA 208 AGUA POTABLE 209 AGUA CALIENTE 210 GASES ALIENOS 211 AGUAS RESIDUALES			
212 AGUERA 213 AGUA POTABLE 214 AGUA CALIENTE 215 GASES ALIENOS 216 AGUAS RESIDUALES			
217 AGUERA 218 AGUA POTABLE 219 AGUA CALIENTE 220 GASES AL			



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		DESCRIPCION	
☐ SIN EMPLEACION ☒ CON EMPLEACION	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION
☐ USO DE ESTACION DE USO COM. ☒ OTRO	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION
☐ SIN EMPLEACION ☒ CON EMPLEACION	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION	☐ NO VALOR DE SUJECION ☒ VALOR DE SUJECION

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3	EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION
(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRE PISO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA		TUBERIAS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		ENFOQUE ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2																												

CODIGO: 2014.13.02.04.PS250

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA ELVA SILVANIA
MOLGUIN A FAVOR DEL SEÑOR LUIGI ADRIAN PALMA
ZAMBRANO.

CUANTIA: \$ 2.117.20

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
viernes doce de septiembre del año dos mil catorce, ante mí
ABOGADA ELSYE CEDEÑO REMÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y
en calidad de VENDEDORA, la señora ELVA SILVANIA
MOLGUIN, viuda, por sus propios derechos, a quien de conocer
doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
que corresponden a los números uno tres cero dos cuatro
nueve cuatro cinco dos y seis uno, cuya copia debidamente
certificada por mí, se agregó a esta escritura. La demandante
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
viuda y domiciliada en esta ciudad de Manta, y, por otra parte
en calidad de COMPRADOR el señor LUIGI ADRIAN PALMA
ZAMBRANO, soltero, por sus propios derechos, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía, que corresponde a los números uno siete uno seis

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA MANABÍ

11/09/14
Elsye Cedeño Reméndez
Abogada

seis ocho cinco dos cero guión nueve, cuyas copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:

W PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte y en calidad de VENDEDORA, la señora ELVIA SILVANIA HOLGUIN, viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor LUIGI ADRIAN PALMA ZAMBRANO, soltero, todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza. SEGUNDA:

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

ANTECEDENTES.- La vendedora declara que es dueña y propietaria de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro Sector Florestal, Manzana setenta y siete, lote número veintiuno, parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, el mismo que lo adquirió por Compraventa que le hiciera el Ilustre Municipio de Manta, según Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el veintiseis de enero del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintitrés de marzo del dos mil nueve, cuyos medidas y linderos, son los siguientes:
POR EL FRENTE: Nueve punto veinte metros calle trecientos dieciocho; POR ATRÁS: Seis punto cincuenta metros terrenos particular; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiuno punto noventa metros callejón planificado; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiuno punto treinta metros señor Leonardo Rivera. TERCERA: OBJETO: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, la vendedora señora ELVIA SILVANIA HOLGUIN, hace a bien libre y voluntariamente, dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor LUIGI ADRIAN PALMA ZAMBRANO, una parte del lote de terreno desmembrado del

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado e la
cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en el Barrio Eloy
Alfaro, Sector Florestal, manzana SETENTA Y SIETE, parte del
lote número VEINTIUNO, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón
Manta: POR EL FRENTE: Ocho metros cincuenta y tres
centímetros y callejón planificado; POR ATRÁS: Siete metros
noventa y tres centímetros y propiedad del señor Leonardo
Rivera; POR EL COSTADO DERECHO: Siete metros cincuenta
centímetros y propiedad particular; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Ocho metros veinticinco centímetros y área sobrante
propiedad de la señora Elvia Silvana Holguín. Con una
superficie total de SESENTA Y CUATRO COMA DIECISEIS
METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la
(1) presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes
es por la suma de DOS MIL CIENTO DIECISIETE
DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR, valor
que el Comprador entrega en este acto a la Vendedora, quien
declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su
entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún
reclamo que hacer por tal concepto, renunciando

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Provincia del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. -

NOTARIA POBLADA CUARTA
MANTA, MANABI

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
minuta que está firmada por la Abogada MARIBEL DELGADO,
matrícula número : trece guion dos mil doce guion noventa y
nueva. Foro de Abogados, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la
notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto DOY FE.- *g*

Elvia Silvanía Holguín

ELVIA SILVANIA HOLGUIN
C.C.No. 130247452-1

Luigi Adrian Palma Zambrano

LUIGI ADRIAN PALMA ZAMBRANO
C.C.No. 171662520-9

La Notaria
LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



171668520-9
CIUDADANIA
PALMA ZAMBRANO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION
SACUBERATO ESTUDIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
PALMA H DIONISIO VITERI
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
ZAMBRANO FLORINDA M
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2012-09-28
FECHA DE EXPIRACION
2022-03-28

951300112



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CCNAD



PALMA ZAMBRANO
LUIGI ADRIAN

CARNÉ No: 1716685209

DISCAPACIDAD: 01.7617

PORCENTAJE AUDITIVA

32.8%

FORMA O HUELLA DENTAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ, TIENE ACOGNADO LOS DERECHOS CONSIGNADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGANICA DE DISCAPACIDAD.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

RICAURTE

PROVINCIA DE CARNETIZACION:

AZUAY

08

FIRMA AUTORIZADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Policía

171668520-9

PALMA ZAMBRANO LUIGI ADRIAN

CARNÉ CARNÉ

DISCAPACIDAD

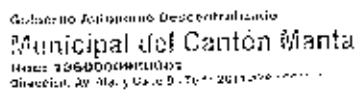
FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISION PROVINCIAL

3755934

27062014

[Signature]
Narciso Pineda Chua
Narciso Pineda Chua



TÍTULO DE CRÉDITO No.000298914

No. 000298914

9/2/2014 2:35			
TRIAL	AREA	AVANZO	CONTROL
	64.16	21:7.26	1450:1
TITULO Nº 206515			
UTILIDADES			
CONCEPTO			VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS			1.00
Ingreso Principal Control-Vale			11.00
TOTAL A PAGAR			12.00
VALOR PAGADO			12.00
SALDO			0.00

Washed

132012 99
34 Nov 12 12:40 PM

[illegible]

9/20/14 7:34

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una estructura pública de COMPRAS-VENTA DE SOLAR ubicada en MANA de la parroquia VENTA		5-11-70-36-000	64,16	2117,78	146310	294934
VENDEDOR			AL CABALOS Y ADICIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
130744601	HOLGUIN ELIO SOYALA	LA FLORESIA Nº 17 PARTE DEL LOTE 21	Impuesto municipal		17,17	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		8,35	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
171066509	PAULINO ZAVORA SOLÍS ALVARO	SIN	SALDO		27,52	

EMISSON: 01/2/2014 2:54 MAYRA JOSE ZAMORA MORA

SIN DOBLAR A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

2014

2/10/2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

USOS E VALORES

USD 425

01-0000000

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

SO:AR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____

pertenece a: ROSALBA ELVIA SILVA

ubicada: LA FLORESTA MZ-77 PARTE DEL LOTE 21

cuyo AVAILLO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA

asciende a la cantidad

de \$2117,28 DOS MIL CIENTO DIECISIETE 28/100.

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

JMOREIRA

SECRETARÍA DE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

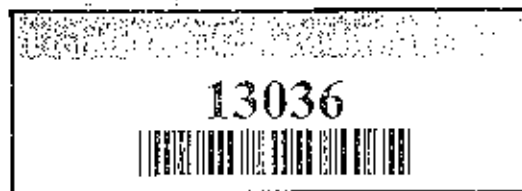
02 de SEPTIEMBRE 2014



Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13036

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 20 de marzo de 2009
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Céd.Catistral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, SECTOR FLORESTAL, Manzana 77, Lote No. 21, de la Parroquia ELOY ALFARO. Dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: nueve punto veinte metros calle 318. POR ATRAS, siete punto cincuenta metros terreno particular POR EL COSTADO DERECHO: veintiuno punto noventa metros callejon planificado Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintiuno punto treinta metros Sr. Leonardo Rivera. No encontrándose ninguna otra propiedad a nombre de la Sra. Elvia Silvana Holguin. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra-Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	870 23/03/2009	14.628
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	141 07/08/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: lunes, 23 de marzo de 2009

Tomo: 24 Folio Inicial: 14.628 - Folio Final: 14.635

Número de Inscripción: 870 Número de Repertorio: 1.701

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO: Ante los constantes pedidos de Manta al Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 458, del 19 de mayo de 1986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana

Certificación impresa por: JG/2

Ficha Registral: 13036

Página: 1 de 1



marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de Trec, previa a u t o r i z a c i ó n d e l M u n i c i p i o .
Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro Sector Florestal, Manzana 77, lote No. 21 de la p a r t e q u i a E l o y A l f a r o .

N O T I C I O N

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02474521	Holguín Elvia Silvana	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: jueves, 07 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 141 Número de Repertorio: 5.838

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02474521	Holguín Elvia Silvana	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	870	23-mar-2009	14628	14635



IMPRESA EN COPIA
FOLIO 14628
FOLIO 14635
FOLIO 14636



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 19:37:12 del lunes, 11 de agosto de 2014

A petición de: *El Sr. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se llere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad. Número 1.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad. Número 1.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad. Número 1.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad. Número 1.

Certificación emitida por: Mayra

Ficha Registrada: 131013711-0
Página: 1 de 1
Documento: 131013711-0

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CUERPO DE

ROS DE MANTA

Emergencias Telefonos:

1070000

1070000

000020935

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ACTIVIDAD COMERCIAL

DATOS DEL PROPIETARIO

CIUDAD: BOLIVIA BOLIVIA SILVANIA

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRE:

AVALUO PROPIEDAD:

RAZON SOCIAL: VE-77 LT. 21 SECTOR FLORESTAL ELOY

ADJERACION PROPIEDAD

BIGLACION:

REGISTRO DE PAGO

325794

PROPIETARIO

SANCHEZ ALVARADO PAVELA

CASE

27/08/2014 09:39:45

PROPIETARIO

AREA DE GRUPO



VALOR

DESCRIPCION

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: martes, 25 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

[Handwritten signature]
Municipalidad de Manta
Ecuador



GOBIERNO DEL

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CAÑÓN
MONTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
APROBACIÓN DE SUBDIVISION

No: 108-2293

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **ELVIA SILVANIA HOLGUIN**, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, sector Florestal, manzana 77, Lote N° 21, parroquia Eloy Alfaro del cantón Monta, Clave Catastral # 3117035000, el mismo que según escritura posee un área de 178,76m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 178,76m². (Escritura otorgada por la Notaria Tercera el 27 de enero de 2009 e inscrita el 23 de marzo de 2009).

Por el Frente: 9,20m. - Calle 318

Por atrás: 7,50m. - Terreno particular

Por el costado derecho: 21,90m - Callejón Planificado

Por el costado izquierdo: 21,30m - Sr. Leonardo Rivera

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD:
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIGI ADRIAN PALMA ZAMBRANO. : 64,16m²

Por el Frente: 8,53m. - Callejón planificado

Por atrás: 7,93m. - Propiedad del Sr. Leonardo Rivera

Por el costado derecho: 7,50m - Propiedad particular

Por el costado izquierdo: 8,25m - Área sobrante propiedad de la Sra. Elvia Silvanía Holguín

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área construida para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse limitada una vivienda.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE LA SRA. ELVIA SILVANIA HOLGUIN: 114,60m²

Por el Frente: 9,20m. - Calle 318

Por atrás: 8,25m. - Propiedad de Luigi Adrian Palma Zambrano

Por el costado derecho: 13,37m - Callejón Planificado

Por el costado izquierdo: 13,37m - Sr. Leonardo Rivera

NOTA:

- No existe superposición ni afectación al Plan Regulador
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0337-DACRM-DCR-14 de fecha Agosto 14 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Monta, 15 de Agosto del 2014

[Firma]

[Firma]

Arq. Jonathan Ortiz C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación presentada por el solicitante y a la inspección en el lugar que a los efectos de la presente se ha realizado, por lo tanto, el solicitante es responsable de la veracidad de la información presentada y de la responsabilidad de la verificación de la información presentada en los documentos correspondientes.

R. García

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



0045834

AUTORIZACION



Nº. 108-2293

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **LUIGI ADRIAN PALMA ZAMBRANO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad de Elvia Silvana Holguin, predio ubicado en el barrio Eloy Alfaro, Sector Forestal, manzana 77, parte del Lote N° 21, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 8.53m. - Coligación plenificada

Por atrás: 7.93m. - Propiedad del Sr. Leonardo Rivera

Por el costado derecho: 7.56m. - Propiedad particular

Por el costado izquierdo: 8.25m. - Área sobrante propiedad de la Sra. Elvia Silvana Holguin

Área Total: 64.16m²

Manta, 10 de Agosto del 2014

Arg. Jonhathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual no vamos a ser responsables, eximiendo de responsabilidad al registrante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas en áreas, en las solicitudes correspondientes.
B. García

SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



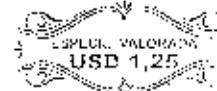
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115962



NE 0115962

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 1 de septiembre de 2014

No. Electrónica: 24683

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-10-36-000

Ubicado en: LA FLORESTA MZ- 77 PARTE DEL LOTE 2)

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 64,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1362474521

HOLGUIN ELVIA SILVANIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2117,28
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2117,28

Son: DOS MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. Duvin Cedeno Ruperti

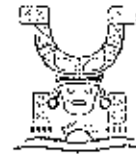
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC 3117035900.

Abg. Elvys Cedeño Mendieta
Autorizado por el Cantón

Impreso por: MARISS REYES 01/09/2014 12:42:02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0005040

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
HOLGUIN ELVIA SILVANIA

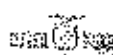
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3117036000 LA FLORESTA MZ. 77 PARTE DEL LOTE 21
Manta, dos de Septiembre del dos mil catorce

[Firma manuscrita]
Tesorero Municipal
Manta

[Firma manuscrita]
Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



IDENTIFICACIÓN
CITADANÍA
NOMBRE Y NOMBRES
FOLIO
RIVIA SILVIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1926-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
EUTIMIO RAFAEL
PALMA

130247452-1



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN OCUPACIÓN
CUCINERO DOMESTICO

130247452-1

APellidos y Nombres del Padre
HOLGUIN JOSE MARIA

Apellidos y Nombres de la Madre
XXXXXXXXXX

Lugar y Fecha de Emisión
MANTA
2014-09-09

Fecha de Expiración
2024-09-09

130247452-1

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.09.04.P6250.-

DOY FE. *Ej*

Elsy Cedeño Menéndez

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Honduras



CIÓN DE
ALUOS,
STRO Y
STROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO: 07/01/11

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL

CABRES y/o RAZON

IDENT. y/o RUC

CPL JAR. TENO.

RUBROS

PUESTO PRINCIPAL

PAR NO EDIFICADO

IBUCION MEJORAS

ISA DE SEGURIDAD

ISE

FIRMA DEL USUARIO

INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

27/05/11 FECHA:

TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

PROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Vigilante



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13036



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13036:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 20 de marzo de 2009
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, SECTOR FLORESTAL, Manzana 77, Lote No. 21, de la Parroquia ELOY ALFARO. Dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; nueve punto veinte metros calle 318. POR ATRAS, siete punto cincuenta metros terreno particular POR EL COSTADO DERECHO; veintinueve punto noventa metros callejon planificado Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; veintinueve punto treinta metros Sr. Leonardo Rivera. No encontrándose ninguna otra propiedad a nombre de la Sra. Elvia Silvana Holguin. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	870 23/03/2009	14.628
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	141 07/08/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscripción el: lunes, 23 de marzo de 2009

Tomo: 24 Folio Inicial: 14.628 - Folio Final: 14.635

Número de Inscripción: 870 Número de Repertorio: 1.701

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO: Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana

marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de Tres, previa autorización del Municipio. Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro Sector Florestal, Manzana 77, lote No. 21 de la parroquia Eloy Alfaro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02474521	Holguín Elvía Silvanía	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: jueves, 07 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 141 Número de Repertorio: 5.838

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

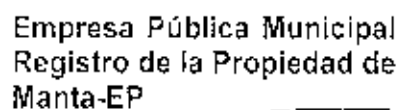
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02474521	Holguín Elvía Silvanía	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	870	23-mar-2009	14628	14635





TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at: 19:37:12 del lunes, 11 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

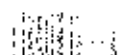


Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriaño
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)
 2. *Chlorophyll b* (Chl *b*)
 3. *Chlorophyll c* (Chl *c*)
 4. *Chlorophyll d* (Chl *d*)
 5. *Chlorophyll e* (Chl *e*)
 6. *Chlorophyll f* (Chl *f*)
 7. *Chlorophyll g* (Chl *g*)
 8. *Chlorophyll h* (Chl *h*)
 9. *Chlorophyll i* (Chl *i*)
 10. *Chlorophyll j* (Chl *j*)
 11. *Chlorophyll k* (Chl *k*)
 12. *Chlorophyll l* (Chl *l*)
 13. *Chlorophyll m* (Chl *m*)
 14. *Chlorophyll n* (Chl *n*)
 15. *Chlorophyll o* (Chl *o*)
 16. *Chlorophyll p* (Chl *p*)
 17. *Chlorophyll q* (Chl *q*)
 18. *Chlorophyll r* (Chl *r*)
 19. *Chlorophyll s* (Chl *s*)
 20. *Chlorophyll t* (Chl *t*)
 21. *Chlorophyll u* (Chl *u*)
 22. *Chlorophyll v* (Chl *v*)
 23. *Chlorophyll w* (Chl *w*)
 24. *Chlorophyll x* (Chl *x*)
 25. *Chlorophyll y* (Chl *y*)
 26. *Chlorophyll z* (Chl *z*)
 27. *Chlorophyll aa* (Chl *aa*)
 28. *Chlorophyll ab* (Chl *ab*)
 29. *Chlorophyll ac* (Chl *ac*)
 30. *Chlorophyll ad* (Chl *ad*)
 31. *Chlorophyll ae* (Chl *ae*)
 32. *Chlorophyll af* (Chl *af*)
 33. *Chlorophyll ag* (Chl *ag*)
 34. *Chlorophyll ah* (Chl *ah*)
 35. *Chlorophyll ai* (Chl *ai*)
 36. *Chlorophyll aj* (Chl *aj*)
 37. *Chlorophyll ak* (Chl *ak*)
 38. *Chlorophyll al* (Chl *al*)
 39. *Chlorophyll am* (Chl *am*)
 40. *Chlorophyll an* (Chl *an*)
 41. *Chlorophyll ao* (Chl *ao*)
 42. *Chlorophyll ap* (Chl *ap*)
 43. *Chlorophyll aq* (Chl *aq*)
 44. *Chlorophyll ar* (Chl *ar*)
 45. *Chlorophyll as* (Chl *as*)
 46. *Chlorophyll at* (Chl *at*)
 47. *Chlorophyll au* (Chl *au*)
 48. *Chlorophyll av* (Chl *av*)
 49. *Chlorophyll aw* (Chl *aw*)
 50. *Chlorophyll ax* (Chl *ax*)
 51. *Chlorophyll ay* (Chl *ay*)
 52. *Chlorophyll az* (Chl *az*)
 53. *Chlorophyll aza* (Chl *aza*)
 54. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 55. *Chlorophyll aca* (Chl *aca*)
 56. *Chlorophyll acb* (Chl *acb*)
 57. *Chlorophyll acc* (Chl *acc*)
 58. *Chlorophyll acd* (Chl *acd*)
 59. *Chlorophyll ace* (Chl *ace*)
 60. *Chlorophyll acf* (Chl *acf*)
 61. *Chlorophyll acg* (Chl *acg*)
 62. *Chlorophyll ach* (Chl *ach*)
 63. *Chlorophyll aci* (Chl *aci*)
 64. *Chlorophyll acj* (Chl *acj*)
 65. *Chlorophyll ack* (Chl *ack*)
 66. *Chlorophyll acl* (Chl *acl*)
 67. *Chlorophyll acm* (Chl *acm*)
 68. *Chlorophyll acn* (Chl *acn*)
 69. *Chlorophyll aco* (Chl *aco*)
 70. *Chlorophyll acp* (Chl *acp*)
 71. *Chlorophyll acq* (Chl *acq*)
 72. *Chlorophyll acr* (Chl *acr*)
 73. *Chlorophyll acs* (Chl *acs*)
 74. *Chlorophyll act* (Chl *act*)
 75. *Chlorophyll acu* (Chl *acu*)
 76. *Chlorophyll acv* (Chl *acv*)
 77. *Chlorophyll acw* (Chl *acw*)
 78. *Chlorophyll acx* (Chl *acx*)
 79. *Chlorophyll acy* (Chl *acy*)
 80. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 81. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 82. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 83. *Chlorophyll aca* (Chl *aca*)
 84. *Chlorophyll acb* (Chl *acb*)
 85. *Chlorophyll acc* (Chl *acc*)
 86. *Chlorophyll acd* (Chl *acd*)
 87. *Chlorophyll ace* (Chl *ace*)
 88. *Chlorophyll acf* (Chl *acf*)
 89. *Chlorophyll acg* (Chl *acg*)
 90. *Chlorophyll ach* (Chl *ach*)
 91. *Chlorophyll aci* (Chl *aci*)
 92. *Chlorophyll acj* (Chl *acj*)
 93. *Chlorophyll ack* (Chl *ack*)
 94. *Chlorophyll acl* (Chl *acl*)
 95. *Chlorophyll acm* (Chl *acm*)
 96. *Chlorophyll acn* (Chl *acn*)
 97. *Chlorophyll aco* (Chl *aco*)
 98. *Chlorophyll acp* (Chl *acp*)
 99. *Chlorophyll acq* (Chl *acq*)
 100. *Chlorophyll acr* (Chl *acr*)
 101. *Chlorophyll acs* (Chl *acs*)
 102. *Chlorophyll act* (Chl *act*)
 103. *Chlorophyll acu* (Chl *acu*)
 104. *Chlorophyll acv* (Chl *acv*)
 105. *Chlorophyll acw* (Chl *acw*)
 106. *Chlorophyll acx* (Chl *acx*)
 107. *Chlorophyll acy* (Chl *acy*)
 108. *Chlorophyll acz* (Chl *acz*)
 109. *Chlorophyll azaa* (Chl *aza*)
 110. *Chlorophyll abz* (Chl *abz*)
 111. *Chlorophyll aca* (Chl *aca*)
 112. *Chlorophyll acb* (Chl *acb*)
 113. *Chlorophyll acc* (Chl *acc*)
 114. *Chlorophyll acd* (Chl *acd*)
 115. *Chlorophyll ace* (Chl *ace*)
 116. *Chlorophyll acf* (Chl *acf*)
 117. *Chlorophyll acg* (Chl *acg*)
 118. *Chlorophyll ach* (Chl *ach*)
 119. *Chlorophyll aci* (Chl *aci*)
 120. *Chlorophyll acj* (Chl *acj*)
 121. *Chlorophyll ack* (Chl *ack*)
 122. *Chlorophyll acl* (Chl *acl*)
 123. *Chlorophyll acm* (Chl *acm*)
 124. *Chlorophyll acn* (Chl *acn*)
 125. *Chlorophyll aco* (Chl *aco*)
 126. *Chlorophyll acp* (Chl *acp*)
 127. *Chlorophyll acq* (Chl *acq*)
 128. *Chlorophyll acr* (Chl *acr*)
 129. *Chlorophyll acs* (Chl *acs*)
 130. *Chlorophyll act* (Chl *act*)
 131. *Chlorophyll acu* (Chl *acu*)
 132. *Chlorophyll acv* (Chl *acv*)
 133. *Chlorophyll acw* (Chl *acw*)
 134. *Chlor*

debe tenerse presente que el uso de la fuerza debe ser necesario y proporcional a la gravedad de la conducta del sujeto. En consecuencia, el uso de la fuerza debe ser necesario y proporcional a la gravedad de la conducta del sujeto.

Ἐν τῇ ἐκείνῃ ἡμέρᾳ ἔσται ἡ ἀνάστασις τῶν νεκρῶν.

Tübitak İlgisizlik Bildirgesi ... 111 ...

• • • • •



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Resolución No. 108-2293

MU 0001900

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **ELVIA SILVANIA HOLGUIN**, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, sector Florestal, manzana 77, Lote N° 21, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral # 3117035000, el mismo que según escritura posee un área de 178,76m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 178,76m². (Escritura otorgada por la Notaria Tercera el 27 de enero de 2009 e inscrita el 23 de marzo de 2009).

Por el Frente: 9,20m. Calle 318

Por atrás: 7,50m. Terreno particular

Por el costado derecho: 21,90m -- Callejón Planificado

Por el costado izquierdo: 21,30m -- Sr. Leonardo Rivera

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIGI ADRIAN PALMA ZAMBRANO: 64,16m²

Por el Frente: 8,53m. Callejón planificado

Por atrás: 7,93m. -- Propiedad del Sr. Leonardo Rivera

Por el costado derecho: 7,50m -- Propiedad particular

Por el costado izquierdo: 8,25m -- Área sobrante propiedad de la Sra. Elvia Silvanía Holguín

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE LA SRA. ELVIA SILVANIA HOLGUIN: 114,60m²

Por el Frente: 9,20m. -- Calle 318

Por atrás: 8,25m. -- Propiedad de Luigi Adrian Palma Zambrano

Por el costado derecho: 13,37m -- Callejón Planificado

Por el costado izquierdo: 13,37m -- Sr. Leonardo Rivera

NOTA:

- No existe superposición ni afectación al Plan Regulador
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0337-DACRM-DCR-14 de fecha Agosto 14 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario, en su dependencia."

Manta, 15 de Agosto del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

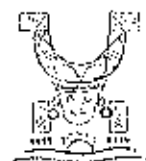
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar por parte de la unidad de terreno, por lo cual salvaguarda el derecho de inscripción, exonerando de responsabilidad al registrante y se compromete que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº. 108-2293

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **LUIGI ADRIAN PALMA ZAMBRANO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad de Elvia Silvanía Holguín, predio ubicado en el barrio Eloy Alfaro, Sector Florestal, manzana 77, parte del Lote Nº 21, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 8,53m. – Callejón planificado;

Por atrás: 7,93m. – Propiedad del Sr. Leonardo Rivera

Por el costado derecho: 7,50m – Propiedad particular

Por el costado izquierdo: 8,25m – Área sobrante propiedad de la Sra. Elvia Silvanía Holguín

Área Total: 64,16m²

Manta 15 de Agosto del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solemnidades correspondientes.
B. García.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



171668520-9

CIUDADANÍA
PALMA ZAMBRANO
LUNGI ADRIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

SACILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre

PALMA R DIONEY VITERI

Apellidos y Nombres de la Madre

ZAMBRANO FLORINDA M

CURRÉNTI FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-05-28

COLOREDA

FECHA DE EXPIRACIÓN

V133V112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNE DE DISCAPACIDAD

CONA



PALMA ZAMBRANO

LUNGI ADRIAN

CARNE No. 1716685209

DISCAPACIDAD: 01.764

PORCENTAJE: AUDITIVA

32%

FIRMA DIGITAL

FIRMA AUTORIZADA

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE DE DISCAPACIDAD, ACUERDA A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO, BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

RICAURTE

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

AZUAY

08

FIRMA AUTORIZADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 13 de Febrero del 2014

171668520-9 018 0120

PALMA ZAMBRANO LUNGI ADRIAN

CUENCA

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

018 0120

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-11-70-05-000	1/8.76	\$ 16 509.27	MZ-77 LT. 24 SECTOR FLORESTAL EL CAYALFARO	2014	131291	247898
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HOLGUIN ELVIA S LUVANIA		1902474521	Costa Judicial			
2/8/2014 12:00 CABRERA NARCISA			Impuesto por Mejora			
El lote se encuentra registrado como 3ra. ciudad			MEJORAS 2011	\$ 5.89		\$ 5.89
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 24.50		\$ 24.50
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 12.17		\$ 12.17
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.48		\$ 2.48
			TOTAL A PAGAR			\$ 45.04
			VALOR PAGADO			\$ 46.04
			SALDO			\$ 6.00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manabí